

APRUEBA ADMINISTRACIÓN DIRECTA PROYECTOS DECRETO EXENTO Nº 4230 LA CISTERNA,

10 NOV 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 4049 de fecha 25.10.2011.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4º letra e de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento Nº 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

1º APRUEBASE por Administración Directa la ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, (PMU), modalidad Emergencia 2011, denominado "MEJORAMIENTO DE 3 PLAZAS COMUNALES: PLAZA CASTELAR, SANTA ANSELMA, PANDEJÓN CENTRAL FERNANDEZ ALBANO" a desarrollarse a contar del 01 de Noviembre hasta del 29 de Febrero del año 2012 (ambas fechas inclusive), según el siguiente desglose de gastos:

	ITEM	MONTO \$
٠.	Materiales varios	43.096.807
	Contratación Mano de Obra Calificada (1) y No Calificada (2) (incluye salario, seguros, finiquitos y bono).	5.039.193
-	TOTAL PROYECTO	48.136.000

- 2° PROCEDASE al pago del sueldo imponible mensual de \$ 620.802 al personal Calificado (1 trabajador) y \$270.000 al personal No-Calificado (2 trabajadores)
- **3º DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac, quienes velarán por la correcta ejecución y cumplimiento de plazos, informando cada una de éstas, conforme al siguiente calendario:
- La Dirección de Aseo y Ornato, informará a Secplac mensualmente a través de un informe de Avance Físico sobre las obras ejecutadas, la asistencia y licencias del personal adscrito al proyecto; en las siguientes fechas: 28.11.11, 28.12.11, 31.01.12 y 29.02.11

 La misma unidad deberá dar estricto cumplimiento al envío conforme, al Dpto. de Contabilidad y Secplac, antes del día 15 de cada mes, de las facturas emitidas por los proveedores que entreguen los materiales adquiridos para la ejecución del proyecto.
- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento. de Contabilidad, informará a Secplac las obligaciones registradas por la adquisición de materiales, insumos y pago de remuneraciones al personal, según el siguiente calendario: 28.11.11, 28.12.11, 31.01.12 y 29.02.11
- La Secplac, conforme a los antecedentes recibidos de la Dirección de Aseo y Ornato y del Departamento de Contabilidad, según el siguiente calendario: 30.11.11, 29.12.11, 31.01.11 y 29.02.11 dará la conformidad si correspondiere, a la Dirección de Administración y Finanzas para que ésta proceda a efectuar los pagos de remuneraciones a los trabajadores que corresponda.
- El Departamento de Recursos Humanos, materializará los Decretos de Contratación vía Código del Trabajo, con una jornada de trabajo que será fijada por la Dirección de Aseo y Ornato, dejando establecido en el contrato, que los salarios serán cancelados desde el 7º día hábil del mes siguiente al que fueron ejecutados los trabajos.

In Cular



4º La SECPLAC procederá a efectuar la correspondiente Licitación Pública en los casos que así lo requieran.

5° IMPÚTESE dichos gastos al ítem 215.31.02.004 Proyectos Iniciativas Inversión 2011. **ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE MAGDALENA GATICA CASTRO

CPLAC (S)

hadra OF CISIE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MGC/POF/Gcm